



“ ACTA NUMERO OCHO, OCTAVA SESIÓN ORDINARIA. En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las catorce horas, del día veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, para celebrar sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del señor Alcalde Municipal, Elmer Ulises Cardoza Calderón, Síndico Municipal Douglas Alfredo Aguirre Ortiz, Regidores Propietarios por su orden de elección: Lázaro Rafael Vásquez Reyes, Rolando Alvarado, Gabriel Orlando Ramírez, Gloria del Carmen Vásquez de Membreño, José Marlon Hernández Ruballos, Glenda Azucena Martínez Romero, Enrique Alexander Pacas López, María Elisa Salazar, Julio Cesar Pinto, Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Carlos Ernesto Salas Carballo y Regidores Suplentes por su orden de elección: Wilfredo Cardoza Hernández, José Armando Galdámez Gutiérrez, Ana Yolanda Valdez León, Jaime Antonio Pleitez. Con asistencia de la Secretaria Municipal, Rocío Jamileth Matute Avilés, y el Jefe de la Unidad legal,“

DESARROLLO DE LA SESIÓN. I) El señor Alcalde Municipal, constató el quórum, para darle cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 41 de Código Municipal, constatando la ausencia de la Séptima Regidora propietaria Jenniffer del Carmen Mira Guardado, se propone al pleno ser sustituida por el Concejal José armando Galdámez Gutiérrez, se somete a votación, siendo Aprobado por unanimidad

posteriormente el Sr. Alcalde Municipal constato el quorum manifestando que el mismo queda legalmente establecido con diecisiete miembros presentes;

II) Se procede a dar lectura a la agenda propuesta por el señor Alcalde de Ciudad Delgado, conforme al Art. 42 del Código Municipal, fijándose de la Siguiete manera: I) Verificación de Quorum; II) Lectura y aprobación de agenda; III)Correspondencia, a) Solicitud de Información del Tribunal de Ética Gubernamental, b) Nota de Proceso de Inspección del Ministerio de Trabajo; IV)Informes, a) Informe Financiero 1er Trimestre, b) Informe de DEMO solicitado por medio de acuerdo al TIM, c) Informe de avance de página WEB solicitado por medio de acuerdo Municipal; V) Acuerdos, 1. Autorización para Erogación de pago a proveedores (Tesorería Municipal); 2. Autorización de Reintegro de descuentos mal aplicados en planilla (Tesorería Municipal); 3. Aprobación de Arte y elaboración de formularios ISAM (Tesorería Municipal); 4. Erogación de Fondos para homenaje del día de la Madre (Gerencia Social); 5. Destitución de Gerente Financiero y Administrativo Ad-Honorem(Unidad Legal); 6. Cancelación de Hipoteca (Unidad Legal); 7. Cancelación de Hipoteca (Unidad Legal); VI) Varios

DISCUSIÓN Y TOMA DE ACUERDOS“.....” **PUNTO UNO:** CORRESPONDENCIA.

a) Se procede a dar lectura a la Solicitud de Información del Tribunal de Ética Gubernamental, a lo cual se dispone desarrollar el punto al final de la agenda establecida ya que se tomara Acuerdo Municipal, para efectos de verificación dicha nota queda en el archivo de respaldo que maneja esta secretaria, b) Se procede a dar lectura a la Nota de Proceso de Inspección del Ministerio de Trabajo, se dispone desarrollar el punto al final de la agenda establecida ya que se tomara un acuerdo, para efectos de verificación queda en el archivo de respaldo que maneja esta secretaria,“.....” **PUNTO DOS:** INFORMES. a) Informe Financiero 1er Trimestre, Se presenta ante el pleno el Lic. Eduardo Montalvan, Gerente Financiero y Administrativo Ad-Honorem, expone informe detallado de a situación financiera (Uso de FODES, Ingreso, Egresos), por lo cual presenta también una propuesta de solución a la

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



11	12/11/2018	14	Silvia Jannette Rivera de Santamaría	Serv.funerarios a/fav. Nilson Edgardo Galeano	\$ 200.00
12	19/12/2018	21	Silvia Jannette Rivera de Santamaría	Gastos funerarios a favor de Elsa Velásquez	\$ 200.00
13	09/11/2018	F/C.Entrega	Luis Enrique Montano	6 uniformes 2 piezas c/logo Municipal, Alumbrado P	\$ 204.00
14	23/11/2018	291	Luis Enrique Montano	7 chalecos c/logo, Personal Comunicaciones	\$ 168.00
15	21/12/2018	2603	Industrias Viktor s.a. de C.V.	6 pelotas Futbol - Basquetbol, reclusos la esperanza	\$ 167.70
16	21/12/2018	2602	Industrias Viktor s.a. de C.V.	6 trofeos torneo futbol, colinas del nte.	\$ 129.15
17	04/12/2018	17912	Dataprint de El Salvador, s.a. de C.V.	Pago Final, 5 computadoras desktop	\$ 3,195.00
18	21/11/2018	2929	Jm telcom s.a. de C.V.	30 UPS, Diferentes unidades de la municipalidad	\$ 1,152.60
19	21/12/2018	549	David Sigfredo Gutiérrez Vásquez	Tube y pintura, Mantto parque Sta. Margarita	\$ 100.00
20	25/02/2019	Fact./ Rc.	Omar Enrique Ramírez Beltrán	5 Discos duros 500GB	\$ 244.50
21	06/01/2019	4932	Telesis, S.A. De C.V.	Serv.Radio comunicación, Dic/2018	\$ 1,047.26
22	11/01/2019	recibo	Rosa Irma Palma Guardado	250 refrigerios convivio de escuelas, Sta. Alegría y hábitat confien	\$ 112.50
23	29/01/2019	Fact./ Rc.	Alpina. S.A. De C.V.	1 batería kia sorento placa N-4180	\$ 106.44
24	28/01/2019		Rosa Irma Palma Guardado	20 regalos, participantes taller corte conf.	\$ 50.00
25	28/01/2019	4317	Ana Auxiliadora Tutila De Arqueta	25 lt de palli-fog, campañas de fumigación	\$ 950.00
26	01/02/2019	recibo	Lilian Yaneth Vargas Renderos	125 panes con pollo para celebración adulto mayor	\$ 125.00
27	19/02/2019	455	Evelyn Yanira Vásquez De Fuentes	6 toner, Registro del estado familiar	\$ 549.03
28	28/02/2019	recibo	Rosa Irma Palma Guardado	230 sandwich, actividad texincal 2 y 3 de marzo/19	\$ 115.00
29	28/02/2019	recibo	Rosa Irma Palma Guardado	75 croisandwich y soda, jornada salud visual-fudem	\$ 93.75
30	28/02/2019	8542	Sersaprosa, S.A. De C.V.	Serv. Traslado de valores, Feb/2019	\$ 254.25
31	28/02/2019	208487	Inversiones Vida, S.A. De C.V.	100 garrafones y 50 fardos de agua, feb/19	\$ 232.50
32	10/10/2018	recibo	Luis Antonio Rivera Escalante	Arrendamiento, resguardo de chatarra agosto/18	\$ 500.00
33	27/08/2018	recibo	Cristian Edgardo Santos	Alq. 2 buses banda de paz mpal - concurso Bandas en ENCO 2/9/18 san jacinto	\$ 160.00
34	11/09/2018	recibo	Cristian Edgardo Santos	Transporte liga atlética policial col.Amiquino pino - cancha zacamil	\$ 160.00
35	19/10/2018	recibo	Raymundo Landaverde Escobar	Transporte Comunidad cartografía, C.Delg-Sunzal 21/10/2018	\$ 150.00
36	19/10/2018	recibo	Raymundo Landaverde Escobar	Transporte Parroquia Santiago Apóstol por reteriro Esp. - cojute	\$ 175.00
37	13/11/2018	recibo	Cristian Edgardo Santos	transporte Cantón pino - Plan de Laguna, 14Nov	\$ 80.00
38	13/02/2019	recibo	IMELDA YESENIA RIVAS	Alimentación personal de Yo Cambio 665Unid, Enero/2019	\$ 3,325.00
39	20/11/2018	960	Compuart store s.a. de c.v.	Compra de 3 laptops pago final	\$ 1,656.00
40	30/11/2018	982	Compuart store s.a. de c.v.	abono 5 PC desktop, Saldo \$ 2,950.00)	\$ 2,500.00
41	27/02/2019	F/C.Entrega	XIOMARA NOEMY GONZALEZ ESTRADA	12 pipas de agua	\$ 480.00
42	13/02/2019	5149	Cluch express, sa. De cv.	Zapatas, pastillas H-100 y Kia 2700	\$ 401.00
43	01/03/2019	21	Jaime Mauricio Álvarez Lara	Químicos por mantto. De piscinas, Texincal	\$ 2,491.00
44	28/02/2019	229	Transervices PF, sa. De cv.	4 Servicios de Pipa, 19Mts3	\$ 380.00
45	19/11/2018	140	Importaciones Diversas Continental, sa.	Suministro de Aceites, Grasa Camiones Recolección	\$ 8,700.00
46	28/12/2018	4299	Real inversiones ltda de c.v.	una bomba para piscinas, parque acuático	\$ 290.00
TOTAL PAGOS FONDOS PROPIOS					\$ 38,844.21

POR LO TANTO: en uso de sus facultades constitucionales y legales, **EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** 1) **Aprobar la erogación de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 38,844.21) Aprobado con ocho votos, salvan sus votos los Concejales Enrique Alexander Pacas López, José Armando Galdámez Gutiérrez, María Elisa Salazar, Carlos Ernesto Salas Carballo, Julio Cesar Pinto, Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua de conformidad al Art. 45 del Código Municipal.** " " " " " " **Comuníquese**-----

ACUERDO DOS El Concejo Municipal de Ciudad Delgado, CONSIDERANDO: a) Con fecha 09 de mayo del 2017 se emitió cheque a nombre de la **Sra. GLORIA DEL TRANSITO VASQUEZ RAMOS** (ex empleada de esta municipalidad), en concepto de "**cabildo de rendición de cuentas a realizarse el día 28 de mayo del 2017**" por el monto de **\$ 1,700.00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



d) El Arte solicitado constará con la incorporación de logo institucional actualizado en marca de agua.



POR LO TANTO: en uso de sus facultades constitucionales y legales, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: **1) Aprobar la adquisición de Arte y Elaboración de Formularios ISAM, con la incorporación del Logo Institucional actualizado, 2) Aprobar el tiraje de los formularios (ISAM) desde la serie "A" # 500001 a la 520000, 3) Aprobar que el valor total sea descontado de FODES Funcionamiento Aprobado por unanimidad** "'''''' "''''''''''"
Comuníquese.

ACUERDO CUATRO El Concejo Municipal de Ciudad Delgado, CONSIDERANDO: **a)** Que de conformidad a lo previsto por el Artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, el cual establece que es una facultad del Concejo Municipal: "Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este Código", **b)** Que se ha recibido solicitud de parte de la señora Cordelia Rosario Mejía Orantes, referente a la liberación del gravamen que la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado tiene a su favor, sobre el inmueble que le vendió en el año mil novecientos noventa y tres a dicha señora, por un precio de cuatrocientos sesenta y nueve colones con cincuenta y nueve centavos (¢469.59) que equivale a (\$53.66) dólares de Estados Unidos de Norteamérica, monto por el cual la Alcaldía constituyo un mutuo hipotecario, otorgando un plazo de sesenta meses para el pago mediante cuotas mensuales, **c)** Que siendo una obligación de la municipalidad velar por la buena marcha en los servicios municipales y existiendo los elementos probatorios que la garantía hipotecaria que se constituyó para afianzar el pago de la venta del inmueble a favor de la señora Cordelia Rosario Mejía Orantes, ya está cancelada, considero procedente facultar al Síndico Municipal Licenciado Douglas Alfredo Aguirre Ortiz, para que de conformidad a la facultad otorgada por el Código Municipal en el Artículo 51 literal b), firme la cancelación de hipoteca a favor de la señora Cordelia Rosario Mejía Orantes, de esa manera pueda hacer uso y goce de sus derechos sobre el inmueble. **POR LO TANTO:** en uso de sus facultades constitucionales y legales, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: **1) Autorizar al Licenciado Douglas Alfredo Aguirre Ortiz, para que, en su calidad de Síndico Municipal de la Alcaldía de Ciudad Delgado, firme escritura de cancelación de hipoteca a favor de la señora Cordelia Rosario Mejía Orantes, de esa manera pueda hacer uso y goce de los derechos del inmueble que compró**

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



Aprobado con ocho votos, salvan sus votos los Concejales Enrique Alexander Pacas López, José Armando Galdámez Gutiérrez, María Elisa Salazar, Carlos Ernesto Salas Carballo, Julio Cesar Pinto, Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua "" "" "" ""
Comuníquese-----

ACUERDO CINCO El Concejo Municipal de Ciudad Delgado, **CONSIDERANDO:** **a)** De conformidad a lo previsto por el Artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, el cual establece que es una facultad del Concejo Municipal: "Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este Código", **b)** Que se ha recibido solicitud de parte del señor René Rigoberto López Aguirre, referente a la liberación del gravamen que la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado tiene a su favor, sobre el inmueble que compró en el año mil novecientos noventa y tres a esta municipalidad, sobre el cual para garantizar el pago, se constituyó una garantía hipotecaria, el monto de la venta fue de trescientos cincuenta y seis colones con sesenta centavos (C356.60), equivalentes a cuarenta dólares de Estados Unidos de Norteamérica, con setenta y cinco centavos de dólar (\$40.75) los cuales canceló en cinco años con una cuota mensual de ocho colones. Dicha situación le ha impedido realizar el traspaso del inmueble a su esposa, **c)** Que siendo una obligación de la municipalidad velar por la buena marcha en los servicios municipales y existiendo los elementos probatorios que garantizan que el la garantía hipotecaria que se constituyó para garantizar el pago de la venta, ya está cancelada por el contribuyente, considero procedente facultar al Síndico Municipal Licenciado Douglas Alfredo Aguirre Ortiz, para que de conformidad a la facultad otorgada por el Código Municipal en el Artículo 51 literal b), firme la cancelación de hipoteca a favor del señor René Rigoberto López Aguirre, de esa manera el nuevo dueño del inmueble pueda inscribir la compraventa a su favor. **POR LO TANTO:** en uso de sus facultades constitucionales y legales, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: **1) Autorizar al Licenciado Douglas Alfredo Aguirre Ortiz, para que, en su calidad de Síndico Municipal de la Alcaldía de Ciudad Delgado, firme escritura de cancelación de hipoteca a favor del señor René Rigoberto López Aguirre, de esa manera se inscriba el traspaso del inmueble** Aprobado con ocho votos, salvan sus votos los Concejales Enrique Alexander Pacas López, José Armando Galdámez Gutiérrez, María Elisa Salazar, Carlos Ernesto Salas Carballo, Julio Cesar Pinto, Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua "" "" "" ""
Comuníquese-----

ACUERDO SEIS El Concejo Municipal de Ciudad Delgado, **CONSIDERANDO:** **a)** Que el Art. 30 numeral 14, del Código Municipal, expresa que es una obligación del Concejo Municipal "Velar por la Buena Marcha del gobierno, administración y servicios municipales"; **b)** En virtud de nota recibida a las trece horas, con treinta y seis minutos del día doce de abril del presente año, referente a la resolución con fecha diez de abril de dos mil diecinueve que consta en el expediente con referencia 108-A-17, que, en la cual se requiere al Concejo municipal de la Alcaldía de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación respectiva se brinde respuesta a toda la información requerida en la misma, por lo tanto, consideramos procedente delegar Al Apoderado General Judicial con Clausula Especial de la Municipalidad Lic. Jorge David Rosales Rodríguez, para que coordine con todas las áreas de la Municipalidad que posean información al respecto, y dé respuesta a la nota en referencia. **POR TANTO,** en uso de sus facultades constitucionales y legales, EL CONCEJO MUNICIPAL **ACUERDA: 1) Delegar al Apoderado General Judicial con Clausula Especial de la Municipalidad, Licenciado Jorge David Rosales Rodríguez, quien a su vez es Jefe de la Unidad Legal de la Municipalidad, para que dé respuesta a la nota recibida a las trece horas, con treinta y seis minutos del día**



doce de abril del presente año, referente a la resolución con fecha diez de abril de dos mil diecinueve que consta en el expediente con referencia 108-A-17, en la cual se requiere al Concejo Municipal de la Alcaldía de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación respectiva, se brinde respuesta a toda la información requerida en la misma. Aprobado por unanimidad "*****" Comuníquese. -----

ACUERDO SIETE El Concejo Municipal de Ciudad Delgado, **CONSIDERANDO:** a) Que el Art. 30 numeral 14, del Código Municipal, expresa que es una obligación del Concejo Municipal "Velar por la Buena Marcha del gobierno, administración y servicios municipales"; b) De conformidad al artículo 30 numeral 17 el Código Municipal expresa, son facultades del Concejo "Autorizar las demandas que deban interponerse, el desistimiento de acciones y recursos en materias laborales y de tránsito, la renuncia de plazos, la celebración de transacciones y la designación de árbitros de hecho o de derecho"; c) En virtud de la resolución recibida a las ocho horas, con veintiocho minutos del día veinticuatro de abril del presente año, referente a la resolución emitida en el Departamento de Inspección de industria y Comercio de la Dirección General de Inspección de Trabajo, en San Salvador con fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, el cual se refiere a las diligencias promovidas contra el Municipio de Ciudad Delgado por medio de su Alcalde y Representante Legal Señor Elmer Ulises Cardoza Calderón, en la cual se impone la multa de Cuatro mil doscientos cincuenta y ocho dólares con treinta y ocho centavos, por la infracción cometida al artículo 79 numeral tres de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, al no tener formulado y ejecutado de manera oportuna el respectivo Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, por lo tanto, consideramos procedente delegar Al Apoderado General Judicial con Clausula Especial de la Municipalidad Lic. Jorge David Rosales Rodríguez, para proceder a la respectiva apelación. **POR TANTO**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, EL CONCEJO MUNICIPAL **ACUERDA:** 1) **Delegar al Apoderado General Judicial con Clausula Especial de la Municipalidad, Licenciado Jorge David Rosales Rodríguez, quien a su vez es Jefe de la Unidad Legal de la Municipalidad, para proceder con la respectiva apelación ante la resolución emitida en el Departamento de Inspección de industria y Comercio de la Dirección General de Inspección de Trabajo, en San Salvador con fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, el cual se refiere a las diligencias promovidas contra el Municipio de Ciudad Delgado por medio de su Alcalde y Representante Legal Señor Elmer Ulises Cardoza Calderón, en la cual se impone la multa de Cuatro mil doscientos cincuenta y ocho dólares con treinta y ocho centavos, por la infracción cometida al artículo 79 numeral tres de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, al no tener formulado y ejecutado de manera oportuna el respectivo Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales** misma. Aprobado por unanimidad "*****" Comuníquese. -----

NOTA ACLARATORIA El punto número 4. Erogación de Fondos para Homenaje de Día de la Madre, que consta en agenda fue desarrollado por la Srita. Karla Arana, Encargada de Arte y Cultura, sin embargo, NO fue sometido a votación y se solicitó reformular la propuesta y presentarla en la siguiente Sesión de Concejo "*****"

El Punto número 5. Destitución de Gerente Financiero y Administrativo Ad-Honorem, No fue desarrollado debido a que la Sesión fue interrumpida, finalizando sin concluir la agenda. "*****" Y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Alcalde de Ciudad Delgado Elmer Ulises Cardoza Calderón, da por finalizada la Sesión. Siendo las diecinueve horas, con veinte minutos de este mismo día; de todo lo cual la Secretaria Municipal CERTIFICA.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



Elmer Ulises Cardoza Calderón
Alcalde Municipal

Douglas Alfredo Aguirre Ortiz
Síndico Municipal

Lazaro Rafael Vasquez Reyes
Primer Regidor Propietario

Rolando Alvarado
Segundo Regidor Propietario

Gabriel Orlando Ramírez
Tercer Regidor Propietario

Gloria Del Carmen Vasquez Membreño
Cuarta Regidora Propietaria

José Marlon Hernández Ruballos
Quinto Regidor Propietario

Glenda Azucena Martínez Romero
Sexta Regidora Propietaria



Enrique Alexander Pacas López
Octavo Regidor Propietario

María Elisa Salazar
Novena Regidora Propietaria

Julio Cesar Pinto
Decimo Regidor Propietario

Verónica Elizabeth Gámez De Paniagua
Decima Primera Regidora

Carlos Ernesto Salas Carballo
Décimo Segundo Regidor

Wilfredo Cardoza Hernández
Primer Regidor Suplente

José Armando Galdámez Gutiérrez
Segundo Regidor Suplente

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR



Ana Yolanda Valdez León
Tercero Regidor Suplente

Jaime Antonio Pleitez
Cuarto Regidor Suplente

Rocío Jamileth Matute Avilés
Secretaria Municipal